

Anexo I

Orientaciones generales y marco regulatorio para la creación e institucionalización de las Unidades Integrales de la modalidad de ETP (UI-ETP).

1. Introducción

Tal como señala el Plan de Trabajo 2022-2023 de “Educación Bonaerense” el sistema educativo es una de las principales presencias del Estado en el territorio, por lo que constituye el escenario clave para el desarrollo de políticas públicas que garanticen el derecho a la salud, al trabajo, a la identidad, al cuidado, entre otros.

En el actual contexto regional, las políticas que ponen la centralidad en la articulación entre la educación, el trabajo y la producción configuran la aspiración a construir un modelo de desarrollo en donde las mayorías populares sean sujeto de las estrategias que se definen.

En sintonía, las líneas de trabajo estratégicas de la Educación Técnico Profesional para el bienio 2022-2023 establecen como prioridad la actualización e innovación de los modelos institucionales de la ETP y la creación de una Red de Unidades Integrales.

En este Anexo, se describe la línea estratégica de política educativa provincial que promueve el fortalecimiento de la modalidad de Educación Técnico Profesional (ETP), además de proponer la configuración de innovaciones al modelo institucional. El núcleo central de la propuesta es la creación de unidades integrales de ETP que conjuguen el desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje profesional en los distintos niveles de la ETP (Formación profesional inicial y continua, la educación secundaria técnica, secundaria agraria y la educación técnica superior) en un mismo sector profesional, en conexión con las condiciones y capacidades del territorio y en diálogo con las necesidades sociales de formación, con los cambios del contexto socioproductivo y las dinámicas de transformación de los escenarios de innovación del conocimiento tecnológico y productivo; en articulación con los políticas territoriales desplegadas por el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2. Fundamentación

La conformación de la red provincial de unidades integrales de ETP se articula con el sistema existente de instituciones de la modalidad de ETP. Específicamente se propone promover mecanismos de cooperación y de trabajo colaborativo con instituciones vinculadas entre sí, que contribuya a aumentar la fortaleza del conjunto a través de la sinergia entre las partes, a la vez que impulse el desarrollo del potencial de cada uno de sus integrantes.

En esta perspectiva, la creación de la Red UI-ETP conlleva la decisión de construir un aprendizaje y conocimiento en base al desarrollo de diseños y modelos institucionales innovadores anticipatorios, que tengan capacidad de transferencia para las instituciones de la modalidad en su conjunto; procurando de este modo, el fortalecimiento y la actualización de la Educación Técnico Profesional, como así también la revitalización del modelo de gestión y del vínculo con el sector productivo, las políticas públicas de desarrollo productivo, del mundo del trabajo y del sistema científico tecnológico e innovación.

Los objetivos estratégicos de la Red de UI-ETP son:

- Potenciar los procesos formativos significativos y su pertinencia, considerando la mejora continua y el fortalecimiento institucional de la ETP
- Promover sistemáticamente la interacción con el sector socioproductivo, el sector de la ciencia, innovación y tecnología.
- Organizar y articular la oferta de formación de la educación secundaria técnica y la educación secundaria agraria, con la educación técnica superior, y la formación profesional inicial con la formación continua.
- Maximizar y optimizar el uso de los recursos existentes en infraestructura, entornos formativos, personal docente y de gestión, para el incremento de la cobertura de la modalidad a nivel territorial.
- Impulsar el desarrollo de las calificaciones profesionales y el conocimiento tecnológico y productivo del territorio.
- Promover el desarrollo modélico de experiencias innovadoras en gestión institucional, gestión del conocimiento tecnológico y vinculación con el contexto socioproductivo.
- Promover el desarrollo modélico de experiencias de elaboración de propuestas curriculares y desarrollo didáctico, en cooperación con otras instituciones de la modalidad de la ETP.

3. Características centrales de las unidades integrales de ETP

Las UI-ETP modelizan, experimentan y anticipan la innovación a nivel sistémico en la modalidad de ETP en relación a: a) la gestión y organización institucional; b) el diseño, desarrollo y gestión curricular; c) el modelo de vinculación con el sistema socioproductivo y el sistema de ciencia, tecnología e Innovación.

3.a. Las unidades Integrales de ETP; gestión y organización institucional

La creación de las UI-ETP se desarrolla en articulación con las características, condiciones y posibilidades del contexto regional y las dinámicas de desarrollo de los sistemas socioproductivos. La configuración institucional de las UI-ETP, se orienta - desde el punto de vista de la gestión- según:

- La pertinencia y significatividad de la oferta, respecto de las necesidades del mundo del trabajo y el contexto socioproductivo.
- Los modelos de organización y gestión se adecuarán a los sectores profesionales en el que desarrolla la formación,
- Las estrategias para el óptimo aprovechamiento de la infraestructura y los recursos materiales y simbólicos de los entornos formativos.

Las UI-ETP se organizarán en los tres ámbitos de la modalidad de ETP: el de Educación Técnica Secundaria (en EEST y EESA de gestión estatal); el de la Formación Profesional (en CFP/CEA de gestión estatal) y el de la Educación Superior Técnica (en ISFT de gestión estatal).

Las UI-ETP nuclearán en una misma unidad educativa, al menos una institución que oferte propuestas formativas de nivel técnico secundario (secundaria técnica o secundaria agraria), una institución de educación técnica superior, y una institución de FP/CEA que oferte trayectos de formación profesional inicial; formación profesional continua.

Desde la perspectiva de la especialización institucional, una UI-ETP se organiza en base a orientar su especialización y sus ofertas formativas, a un máximo, de dos sectores profesionales. Este criterio se basa en dos principios: uno, en la necesidad de afianzar y profundizar la formación técnico profesional en su dimensión específica; y por otro, fortalecer el desarrollo de perfiles formativos en sectores profesionales de vacancia y estratégicos desde el punto de vista del desarrollo e innovación de la matriz productiva provincial. La articulación entre distintos tipos de institución, niveles educativos y ámbitos de la ETP en función de los perfiles profesionales de una familia o sector profesional, promoverá la articulación e integración de varias trayectorias formativas incentivando la finalización de los estudios de nivel secundario, la continuidad de la formación en el nivel superior y la vinculación entre la Educación Técnica Profesional inicial y la formación continua.

En base a estos criterios y mediante un proceso de validación territorial, la Dirección Provincial de ETP definirá las familias profesionales de especialización de las Unidades Integrales en articulación con el COPRET.

Las UI-ETP se constituyen como un centro de referencia de la modalidad de la ETP, para el diseño, el desarrollo y la implementación de programas de capacitación docente enfocados al desarrollo profesional, la actualización del conocimiento tecnológico específico y del saber pedagógico en función de las características de los sectores profesionales que cada UI-ETP desarrolla e implementa.

En cada una de las UI-ETP se institucionalizará un “Centro de Servicios Tecnológico” que actuará como una unidad de vinculación para fortalecer y viabilizar las actividades y proyectos de transferencia y asistencia tecnológica en relación al sistema socioproductivo, como también con el fin de asistir en la incubación de proyectos tecnológicos de estudiantes y graduados de la ETP que puedan a la vez ser generadoras de empresas de base tecnológica y de emprendimientos productivos.

Otro aspecto relevante a destacar es que las UI-ETP ofrecerán programas de finalización de niveles de escolaridad obligatoria, articulando la propuesta educativa con formación profesional inicial o continua y la educación técnica superior.

Por otra parte, en cada UI-ETP se promoverá el desarrollo de un sistema de información como dispositivo de estadística y de investigación permanente acerca de la dinámica y el desarrollo del mundo del trabajo, de vigilancia tecnológica en el sector profesional de referencia de la UI-ETP y del sistema de ETP local y regional y del seguimiento de las trayectorias ocupacionales y educativas de los egresados.

3.b. Las UI-ETP, el diseño y el desarrollo de las propuestas curriculares

Desde el punto de vista curricular las UI-ETP de la Red, apuntarán al desarrollo de propuestas de mayor grado de flexibilidad e innovación que permitan el acceso a la

población con distintos tipos de las calificaciones profesionales y niveles de escolaridad, promoviendo el desarrollo profesional de los sujetos, incluyendo el reconocimiento de los saberes sociolaborales que hayan adquirido los sujetos en el mundo del trabajo, en articulación con el COPRET (Agencia de acreditación de competencias laborales). Es decir, el desarrollo de propuestas curriculares se orienta a ofrecer alternativas formativas diferenciadas de acuerdo a los conocimientos y capacidades previas de los distintos públicos y estudiantes.

La definición de la oferta curricular de las UI-ETP a nivel territorial será definido a partir de las siguientes fuentes:

- Las políticas públicas de desarrollo tecnológico y productivo que se focalicen en la región. En especial, aquellas centradas en la agregación de valor a los procesos productivos mediante el conocimiento tecnológico y la generación, y el fortalecimiento del trabajo calificado.
- El planeamiento territorial estratégico de la oferta educativa de ETP en la región o distrito, en relación con los niveles, modalidades y trayectos formativos vigentes.
- La referencia del sector profesional, las figuras y perfiles profesionales, el alcance de los títulos y certificaciones, las normas referidas a las estructuras curriculares, a la validez nacional y a la habilitación profesional de los títulos y certificaciones.

3.c. Las UI-ETP y el modelo de vinculación con el sistema socioproductivo y el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

En cuanto a las estrategias de vinculación con el contexto socioproductivo se trata de gestionar la participación de múltiples actores sociales relacionados con la educación, otras áreas del sector público, el mundo del trabajo, las organizaciones comunitarias y la población en general. Recuperar intereses diversos que faciliten el desarrollo de la institución de UI-ETP e incrementar las interacciones entre todos los actores territoriales, las políticas públicas, las iniciativas de desarrollo local, de la innovación e investigación y las instituciones educativas.

Las UI-ETP se constituyen no solo como una institución educativa sino también como una unidad de vinculación para, por un lado, institucionalizar las acciones de cooperación y asistencia tecnológica. Por otro, potenciar e incubar proyectos tecnológicos y productivos de los estudiantes y graduados de la ETP con el objetivo de mejorar su sustentabilidad y viabilidad económico-financiera y comercial fortaleciendo así, la capacidad emprendedora asociativa como dimensión de la formación en la ETP. En relación con ello, en cada UI-ETP se ira conformando como un espacio destinado al asesoramiento de proyectos tecnológicos y productivos con alto contenido de conocimiento, diseñados o desarrollados por estudiantes o egresados de la institución.

Las UI-ETP son un tipo de instituciones orientadas por el vínculo con el contexto socioproductivo y tecnológico. En este sentido, las capacidades institucionales de las UI-ETP, (en relación al conocimiento, saber hacer tecnológico, equipamientos, las capacidades de infraestructura, los entornos tecnológicos y servicios especializados), se organizan y planifican su uso en base a la implementación de:

- Actividades de investigación y asesoría que promuevan la transferencia tecnológica para la mejora de los procesos productivos y la calidad de los productos, de bienes y servicios que brindan principalmente las PyMES, las organizaciones de la economía social y popular
- Proyectos interinstitucionales de investigación y extensión relacionados con la generación, adaptación o desarrollo de tecnologías apropiadas, vinculados a las necesidades de los sectores productivos de la región (o interregionales).
- Proyectos tecnológicos y productivos para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de las comunidades.
- Unidades de apoyo vinculadas con organizaciones o entidades de un sector particular que se articulan para definir una agenda de trabajo que permita dar respuesta a los problemas sectoriales, mejorando la productividad y competitividad a través de servicios y desarrollo tecnológico del entramado Pymes, organizaciones de la economía social y popular (puesta a punto de nuevas metodologías, desarrollo y ensayos de prototipos, etc) y participación en proyectos de investigación aplicada.

4. Las UI-ETP: dependencia funcional, gobierno y participación institucional

La Red de UI-ETP, y cada UI-ETP mantienen dependencia funcional de la Dirección Provincial de ETP.

En términos de cobertura territorial y de planificación a mediano y largo plazo se pretende crear y desarrollar, al menos, 25 UI-ETP, de modo de poder planificar progresivamente la conformación de una Red; tendiendo a mitigar los problemas de arraigo y de fragmentación educativa, económica, social y productiva entre las diferentes regiones de la Provincia de Buenos Aires.

Para fortalecer la gestión y la participación institucionalizada de actores sociales e institucionales cada UI-ETP contará con una Unidad de gobierno (equipo de conducción), y dos dispositivos consultivos: el Consejo Institucional y el Consejo Asesor.

4.a La Unidad de Gobierno – Equipo de conducción

El equipo de conducción de la UI-ETP se compone por

- Un/a director/a de la Unidad Integral
- Los/as directores/as de cada una de las instituciones de ETP que constituyen la UI-ETP
- Un/a coordinador/a de capacitación docente
- Un/a coordinador/a del Centro de Servicios Tecnológicos

El/a Director/a de la Unidad Integral será designado como Director de nivel superior con dedicación de jornada completa y deberá provenir de la modalidad de ETP.

Los/as Coordinadores/as de las UI-ETP (de Formación Docente y del Centro de Servicios Tecnológicos) serán designados en un cargo de Regente de nivel superior.

La cobertura de ambos perfiles será mediante el procedimiento de designación por proyecto.

La Unidad de Gobierno tiene como principal función la conducción de la UI-ETP en relación, principalmente, a la planificación estratégica y sistémica; su seguimiento y evaluación; y la articulación y vinculación con el contexto socioproductivo territorial.

La unidad de gobierno es responsable de asegurar la participación institucional de los órganos (Consejo asesor y Consejo institucional) que deben garantizar los procesos de validación y consenso de las líneas de trabajo del plan estratégico institucional. Tiene responsabilidad de conducción en el desarrollo de la gestión institucional para la implementación de los proyectos y programas institucionales permanentes y a término que se inscriban y delinee en la planificación estratégica, como también, asegurar la unidad de sentido y de líneas de acción comunes a las instituciones involucradas.

4.b El Consejo Institucional

El Consejo institucional es el ámbito de participación de los actores de las instituciones educativas que conforman la UI-ETP. Está integrado por un representante y un suplente de

- Estudiantes
- Graduados
- Docentes
- Personal no docente

Por cada una de las instituciones de ETP que componen la UI-ETP.

Serán elegidos por votación cada dos años. La totalidad de los cargos del consejo institucional son ad honorem.

El Consejo Institucional tiene como función principal recomendar al equipo de conducción acciones acerca de la dinámica y el funcionamiento interno de la institución, siendo su función proponer y validar las líneas de trabajo, proyectos y programas que son parte de la planificación estratégica de la Institución integral de ETP.

4.c. El Consejo Asesor

El Consejo Asesor es un órgano ad honorem, presidido por el referente de la Mesa Distrital del COPRET dónde se emplaza la UI.

Está integrado por un representante y un suplente, invitados especialmente a participar, de cada uno de los siguientes actores institucionales:

- el sector socioproductivo de los sectores profesionales en la que se orientan la UI-ETP
- las instituciones del sistema regional científico tecnológico e innovación
- el gobierno municipal, agencia de desarrollo local o regional,

El Consejo Asesor es una instancia permanente de diálogo y consulta y su función principal es asesorar a la Unidad de Gobierno en la planificación estratégica, la

definición y actualización de la oferta formativa, la vinculación con el sector socioproductivo y en el desarrollo territorial.

Se organiza como un espacio de construcción de validación vinculante y consenso sobre las líneas de trabajo, los proyectos, programas permanentes y transitorios de la UI-ETP.

5. Las UI-ETP y el sistema de supervisión institucional

La supervisión de la UI-ETP es responsabilidad del equipo supervivo conformado por el/la Inspector/a de enseñanza de la modalidad de ETP y los/as Inspectores/as de enseñanza de cada una de las modalidades de las instituciones participantes.

El equipo de inspectores/as tendrá como función supervisar, acompañar, asistir y evaluar las propuestas de formación de los distintos niveles de la ETP así como el conjunto de los servicios y líneas de trabajo, proyectos, programas permanentes y transitorios de la UI-ETP. A su vez, acompañan al equipo de conducción brindando asesoramiento para la elaboración de planes de trabajo institucionales y realizando supervisiones para monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos; articulan además con el consejo asesor para procesar las demandas y necesidades del contexto socioproductivo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-26148077-GDEBA-DPETPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Agosto de 2022

Referencia: Anexo I Orientaciones generales y marco regulatorio para la creación e institucionalización de las Unidades Integrales de la modalidad de ETP (UI-ETP).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.11 10:21:38 -03'00'

Laura Roxana Renda
Jefe de Departamento
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.11 10:21:38 -03'00'